ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBIDO
09 ABR 2018
CONTROL
☐A.M ☐P.M

DECRETO ALCALDICIO N° 2361 /

LA LIGUA, 05 ABR 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

2° La Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.

4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.

5° Memorándum N° 214/2018 de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras b), j) y l) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La salud pública y la protección del medio ambiente", "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Apruébese el programa denominado **"SALUD INTEGRAL PARA LA COMUNA DE LA LIGUA",** según programa adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 380.000.- (Trescientos ochenta mil pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

RSV/FMS/RPE/rpe.

EXAMINADO
09 ABR 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

PROGRAMA MUNICIPAL
"SALUD INTEGRAL PARA LA COMUNA DE LA LIGUA"

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

El objetivo general del programa es apoyar la presentación de las orientaciones programáticas de la gestión municipal en el área de la salud, con la finalidad de ponerlas en conocimiento del personal que ejerce funciones en los establecimientos de atención primaria de la Comuna de La Ligua, extender su aplicación y garantizar su puesta en práctica en las diferentes instancias de trabajo relacionadas al campo de la salud.

El objetivo específico es comprometer a los profesionales, técnicos y administrativos que se desempeñan en el área de la salud municipal a avanzar desde sus responsabilidades a ofrecer soluciones de salud integrales a los usuarios del servicio.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, *en su letra b), j) y l)*, señala como función privativa del municipio, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "la salud pública y la protección del medio ambiente", "el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" y "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", entre las cuales quedan comprometidas el conjunto de actividades que forman el presente programa.

A su turno, el presupuesto vigente, considera en su glosa, la realización de actividades educacionales y culturales, contándose con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El Programa contempla la realización de una jornada única de trabajo donde se entregarán a los funcionarios del área de atención primaria de salud los principales lineamientos y orientaciones programáticas incluidas en el plan de gestión municipal para el presente período.

Los contenidos se presentarán en módulos separados, a cargo de profesionales del área. Para ello se requiere adquirir insumos que permitan exponerlos de manera efectiva, entre amplificación y apoyo visual.

Al cierre de la jornada se estipula la realización de un momento de camaradería y la entrega de un refrigerio. Ello implica la adquisición del servicio de alimentación para 100 personas.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

El día viernes 06 de abril del 2018, centro de eventos Valle del Ligua, a las 14:00 hrs o según la planificación del evento.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $380.000 (Trescientos ochenta mil pesos), que estará destinado a financiar los siguientes gastos:

ITEM 1	Servicio de Cocteleria	$240.000.-
ITEM 2	Servicio de Amplificación	$140.000.-
	TOTAL	**$380.000.-**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Alcaldía, en coordinación con las unidades de Salud y Comunicaciones.

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ★ RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS ★ ALCALDE

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ★ RODRIGO SANCHEZ V... ★ ALCALDE

Vº Bº ALCALDE